

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

178**MADRID NÚMERO 42****EDICTO**

Doña Ana Rosa Martínez Sudon, secretaria del Juzgado de instrucción número 42 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 962 de 2009, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Madrid, a 22 de abril de 2010.

Vistos por mí, don Agustín Morales Pérez-Roldán, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 42 de Madrid, los presentes autos de juicio de faltas número 962 de 2009, sobre amenazas, malos tratos en virtud de denuncia, en los que han sido partes: el señor fiscal; y como denunciantes, don José Alberto Fernández Pérez, doña Simona Spínola y doña Andrea Faneschi, y como denunciado don Santino Muto, conforme a las facultades que me han sido dadas por la constitución y en nombre de Su Majestad el Rey, dicto la siguiente sentencia:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Santino Muto, declarando de oficio las costas procesales.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Santino Muto, doña Simona Spínola y doña Andrea Faneschi, expido la presente en Madrid, a 26 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/18.317/10)